

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR-CESAR

Ref. DEMANDA DE INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD  
Rad. 20001.31.10.001.2019-00210-00

Valledupar, Cesar, diecinueve (19) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

La empresa de correo certificado devolvió el oficio dirigido a la auxiliar de justicia HILDA DIGNORA QUIROGA HERNÁNDEZ bajo la causal que el número no existe y la dirección anexada en la citada comunicación es la que aparece consignada en lista de auxiliares de justicia actualmente vigente; en consideración a lo anterior, RELÉVESE a la citada auxiliar DESÍGNESE en su reemplazo, a al doctor DORYN BEATRIZ FERNÁNDEZ CAMPO; el Curador desempeñará el cargo de forma gratuita como defensor de oficio.

ENVÍESE la comunicación a la designada, en la forma prevista en el artículo 49 del C. G del P., advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

CAC  
Oficio No 2182

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
se notifica a las partes el presente auto, conforme  
al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA  
Secretario